

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de noviembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que se surtió el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda de igual forma la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Catastral de Cundinamarca, Agencia Nacional de Tierras y Unidad de Víctimas dieron respuesta a sus respectivos oficios, y e igual forma la parte actora allego fiche predial. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2023-00075
Proceso. Pertenencia
Demandante. Willian Javier Alarcón Fraile
Demandados. Compañía Colombiana de Parcelaciones y otros
Decisión: Nombra Curador y agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de COMPAÑÍA COLOMBIANA DE PARCELACIONES y de las PERSONAS INDETERMINADAS y de todas las personas que se crean con derechos sobre los inmuebles o con interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la parte actora; para el efecto se designa a la doctora SARA ESTEFANIA ORTEGA BLANCO.

El cargo será ejercido una vez el abogado designada se notifique del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaria ofíciase informando lo aquí decidido al curador ad-Item designado.

Por último agréguese las respuestas y documentación que anteceden para ser tenidas en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 35. De hoy 17 de noviembre de 2023 El secretario</p> <hr/> <p>WALTER YESID AVILA MENJURA</p>

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e9506b6d89c9bdaa1548a7e920260b57b5f6e279b2f6a0e9069bad0afb3c39f**

Documento generado en 16/11/2023 04:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>